



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20146000181601
Fecha: 05/12/2014 05:42:58 p.m.

Bogotá D.C.

Señor
JUAN JOSE LADINO BARRIGA
E-mail. maelramo1@hotmail.com

REF: TRASLADO. Remisión de documento por competencia. Radicación No. 20142060177722 del 23 de octubre de 2014.

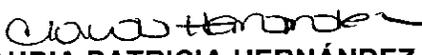
Cordial saludo señor Ladino:

En atención a la comunicación de la referencia, me permito informarle que de acuerdo con las competencias asignadas a este Departamento Administrativo mediante el Decreto 188 de 2004, modificado por los Decretos 264 de 2007 y 3715 de 2010, no le corresponde pronunciarse sobre la materia objeto de su consulta, relacionada con el pago de horas extras a los conductores en la Fiscalía General de la Nación.

En consecuencia esta entidad con fundamento en lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dará traslado de su solicitud a la Fiscalía General de la Nación.

El anterior concepto se emite en los términos establecidos en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,


CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LEÓN
Directora Jurídica

Anexo. Lo anunciado

 RMM/JFCA
600.4.8.

